

## RESUMEN DE LA PROGRAMACIÓN PARA LA WEB.

**MÓDULO:** OBRA FINAL

**DEPARTAMENTO:** DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN GRÁFICA Y AUDIOVISUAL.

**PROFESOR/A:** EVA LOGROÑO AGUIRRE

### 1.OBJETIVOS.

#### Objetivos específicos

1. Comprender los aspectos básicos del proceso del diseño y producción de impresos y llevar a cabo las tareas específicas de la especialidad correspondiente a un proyecto asignado, desde la preparación de originales hasta la impresión final del producto.
2. Interpretar y realizar con corrección formal y técnica las especificaciones de un diseño de producto que le sea asignado.
3. Obtener una visión articulada y coherente de la actividad profesional del diseño y la producción gráfica, aplicando los conocimientos del ciclo, a la realización autónoma de las tareas propias de especialidad.

### 2. CONTENIDOS.

#### Distribución de los contenidos por unidades didácticas

1. Metodología básica del diseño del producto impreso. Etapas. Especificaciones. Condicionantes. Documentación gráfica.
2. Análisis e interpretación de las especificaciones del proyecto gráfico.
3. Preparación y marcado de los originales, corrección ortotipográfica, transcripción y tratamiento de textos, imágenes y color, composición de páginas, preparación y gestión de archivos para impresión.
4. Control de calidad en cada etapa del trabajo y valoración cualitativa del impreso obtenido en relación a la información formal y técnica suministrada en el proyecto

### 3. SISTEMA DE EVALUACIÓN.

#### Criterios generales de evaluación.

Se valorará la capacidad del alumnado para:

1. Desarrollar con rigor y destreza técnicos las tareas, la información, los documentos y archivos necesarios, seleccionando los materiales y procedimientos más adecuados al proyecto de producto impreso asignado.
2. Conocer y cumplir las medidas de seguridad, higiene y respeto medioambiental propias de su actividad profesional.
3. Realizar el trabajo con la precisión técnica y formal requerida por la industria gráfica.
4. Evaluar el producto impreso obtenido con relación a los criterios de calidad exigibles a nivel profesional

### 4. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

La evaluación se realizará en varias fases:

- 1- Primer cuatrimestre; contenidos del módulo
- 2- Segundo cuatrimestres; anteproyecto y obra final

La primera de ellas, previas a la realización del anteproyecto, será el tutor y profesor que imparte el módulo de obra final quien valorará mediante diversos ejercicios teórico-prácticos el proceso de aprendizaje y asimilación de los contenidos aportados. El resultado de dicha valoración se reflejará en la nota del primer cuatrimestre.

La recuperación para los alumnos que no superen la fase de docencia tendrá la oportunidad de recuperar el día 9 de Enero en el horario habitual de clase mediante una prueba teórico-práctica ya que la evaluación del primer cuatrimestre se realizará el día 15 de Enero.

La superación del cuatrimestre supondrá que el informe del tutor sea favorable y por lo tanto realizarán el anteproyecto.

A continuación se desarrollará el anteproyecto.

Criterios para la evaluación del anteproyecto establece con los siguientes indicadores:

- a. Claridad y corrección expositiva en la idea.
- b. Rigurosidad y precisión del contenido.
- c. Coherencia entre las partes de la argumentación.
- d. Concisión y precisión en lo esencial de las ideas fundamentales.
- e. Viabilidad, del Proyecto. Ajuste real de la programación y metodología para que sea factible.
- f. Corrección ortográfica, morfosintáctica, léxica y gramatical.
- g. Originalidad; innovación y creatividad.
- h. En el caso de proyectos colaborativos; correcta definición de las funciones y actividades específicas a desarrollar por cada alumno y equidad en el reparto de tareas entre los miembros del grupo.

Se valorarán positivamente además, las ideas que contengan o contemplen aspectos relacionados o que posibiliten la igualdad de género, la diversidad cultural, el respeto por el medio ambiente, la solidaridad con sectores sociales desfavorecidos o cualquier otro tema de carácter transversal. También se valorará positivamente si se citan referencias estéticas o histórico-artísticas.

El alumnado que obtenga APTO en su Anteproyecto, pasará a desarrollarla según lo establecido en la programación del módulo de Obra Final.

El segundo cuatrimestre y la evaluación final se realizará a cargo de la comisión evaluadora, quien valorará la memoria, testimonio gráfico y realización práctica, según los criterios e ítems marcados.

## 5. SISTEMA DE RECUPERACIÓN

**Proceso de evaluación a seguir para el alumnado que pierda el derecho al proceso de la evaluación continua.**

Debido al carácter propio del módulo, los procedimientos de valoración del alumnado que supere el 20% de faltas de asistencia respecto a las establecidas en el currículo para el cómputo anual de este módulo –justificadas o sin justificar– y por lo tanto no siga con regularidad las actividades previstas en esta programación, no podrá ser evaluado por el procedimiento de evaluación continua, deberán realizar una prueba teórico- práctica previa a la fecha de la presentación del anteproyecto. En dicha prueba teórico-práctica el alumno deberá poder demostrar/evidenciar el alcance de los objetivos y contenidos marcados en esta programación.

Además el profesor podrá requerir diversos trabajos o actividades previamente planteados con tal de facilitar la evaluación del alumno al que no se le ha podido realizar la evaluación continua y que se presentará el mismo día de la prueba teórico-práctica.

Esta prueba tendrá lugar el día 9 de Enero en el horario habitual de clase.

### **Convocatoria de Septiembre.**

Hay que mencionar que para poder superar el módulo, el alumno ha de superar el resto de módulos del curso. En caso de no ser así, el módulo de obra final quedará suspenso. Por lo tanto, para poderse realizar el procedimiento de evaluación de aquellos que no superaran la convocatoria ordinaria final de Mayo/Junio y deba asistir a la convocatoria ordinaria de septiembre será el siguiente:

- Examen teórico-práctico de los contenidos del primer cuatrimestre
- Presentación del anteproyecto y obra final (previamente ejecutada durante los meses de Julio y Agosto).

\*Si el alumno debiera realizar la recuperación de otros módulos en la convocatoria extraordinaria de Septiembre y cómo es requisito la superación de todos los módulos para superar la obra final, tendrá que realizar el proyecto en los meses de verano en previsión a aprobar los módulos pendientes.

### **Proceso de Evaluación.**

El primer cuatrimestre será el tutor quien emita un informe sobre el trabajo realizado por el alumno en base a los contenidos programados en las unidades. Será favorable si las pruebas teórico-prácticas y trabajos realizados se hubieran superado obteniendo una nota superior a 5 en el primer cuatrimestre.

Posteriormente y considerando el Informe del Tutor/a, la Comisión Evaluadora juzgará la conveniencia de los anteproyectos a desarrollar en la fase de Obra Final.

El alumnado que no obtenga el visto bueno de la Comisión Evaluadora, recibirá un informe entregado por el tutor y redactado por la Comisión Evaluadora con los aspectos a mejorar para lo cual se establecerá un plazo extraordinario de presentación (anteproyecto)

Una vez obtenido un resultado favorable, se procederá a la realización de la Obra final.

Ningún alumno o alumna podrá desarrollar la Obra Final sin obtener el APTO de la Comisión Evaluadora en la fase de Anteproyecto.

Durante el mes de Mayo se realizará un seguimiento de la Obra Final, evaluación y comunicación de resultados por parte del tutor de obra final en coordinación con el resto de módulos, para su posterior entrega en Junio.

La evaluación de la obra final se realizará una vez el alumno haya superados el resto de módulos, por lo tanto dicha evaluación se realizará con posterioridad a la evaluación final de módulos (mes de Junio). La Comisión publicará el listado definitivo de Obra Final consideradas APTOS.

Anualmente se realizará una convocatoria extraordinaria del módulo de obra final.

Nota: La comisión evaluadora está formada por un presidente, que será el director del centro o persona en quien delegue, y de 2 a 4 vocales, uno de los cuales actuará como secretario.